



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 22241 *Aprobación definitiva de modificación de créditos por transferencia*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

Créditos que se incrementan

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Descripción	Aumento
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.000,00 €

Créditos que disminuyen

Capítulo	Descripción	Aumento
1	Gastos de personal	53.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Felanitx, a 4 de Octubre de 2014

**El alcalde**  
Gabriel Tauler Riera

